

Obtención de pruebas - Países Bajos

ÍNDICE

- 1 La carga de la prueba
 - 1.1 ¿Qué normas rigen la carga de la prueba?
 - 1.2 ¿Hay normas que dispensan la prueba de determinados hechos? ¿En qué casos? ¿Se pueden aportar pruebas para demostrar que una determinada presunción jurídica no es válida?
 - 1.3 ¿En qué medida debe el tribunal estar convencido de un hecho para basar su fallo en él?
- 2 La práctica de la prueba
 - 2.1 ¿La práctica de la prueba se realiza siempre a instancia de parte o en determinados casos puede hacerse también de oficio?
 - 2.2 ¿Qué fases siguen a la aprobación por el Juez de la práctica de la prueba solicitada por una de las partes?
 - 2.3 ¿En qué casos puede el tribunal rechazar la petición de una parte para obtener una prueba?
 - 2.4 ¿Cuáles son los distintos medios de prueba?
 - 2.5 ¿Cómo se practica la prueba testifical? ¿Se realiza de forma diferente a la prueba pericial? ¿Qué normas rigen la presentación de las pruebas escritas y los dictámenes e informes periciales?
 - 2.6 ¿Tienen algunos medios de prueba más fuerza probatoria que otros?
 - 2.7 ¿Son obligatorios algunos medios de prueba para demostrar determinados hechos?
 - 2.8 ¿Obliga la Ley a declarar a los testigos?
 - 2.9 ¿En qué casos pueden los testigos negarse a declarar?
 - 2.10 ¿Se puede obligar a declarar a una persona que se niegue a ello, o sancionarla si no lo hace?
 - 2.11 ¿Hay personas de las que no pueda recabarse declaración?
 - 2.12 ¿Cuál es el papel del Juez y las partes en el interrogatorio de testigos? ¿En qué circunstancias puede un testigo ser interrogado por videoconferencia u otros medios técnicos?
- 3 La valoración de la prueba
 - 3.1 ¿Existen restricciones para que el Juez adopte una resolución cuando alguna de las pruebas presentadas por una de las partes no se ha obtenido de manera legal?
 - 3.2 ¿Tiene mi propia declaración valor de prueba si soy parte en el litigio?



1 La carga de la prueba

El derecho de procedimiento neerlandés se basa en el principio de «quien afirma un hecho debe demostrarlo». En otras palabras, la parte que alega los hechos o derechos que afirma por razones jurídicas asumirá la carga de la prueba de dichos hechos o derechos. Sin embargo, en **algunas ocasiones la carga de la prueba puede ser diferente en virtud de medidas jurídicas** específicas o principios de racionalidad y equidad.

1.1 ¿Qué normas rigen la carga de la prueba?

Las medidas jurídicas sobre pruebas establecidas de los artículos 149 a 207 del Código de Procedimiento Civil (*Wetboek van Burgerlijke Rechtsvordering*) se aplican en procedimientos de citación y de demanda, a menos que la naturaleza del caso lo impida. No son obligatorias en procedimientos interlocutorios, y los principios probatorios básicos tampoco se aplican automáticamente en procedimientos de arbitraje. No obstante, en casos de arbitraje las partes pueden acordar aplicar dichos principios.

1.2 ¿Hay normas que dispensan la prueba de determinados hechos? ¿En qué casos? ¿Se pueden aportar pruebas para demostrar que una determinada presunción jurídica no es válida?

Los hechos alegados por una de las partes y no (suficientemente) refutados por la parte oponente deben ser tratados por el tribunal como hechos probados. Sin embargo, existe una excepción, en situaciones en las que aceptar esto implicaría unas consecuencias jurídicas que no están libremente disponibles para las partes. En este caso el tribunal puede solicitar pruebas.

No es necesario que las pruebas demuestren hechos o circunstancias que se consideran universalmente conocidos o normas de la experiencia general. Estos pueden ser usados por el tribunal independientemente de si las partes los alegan o no. El término «hechos o circunstancias que se consideran universalmente conocidos» se refiere a los hechos o circunstancias que toda persona normal conoce o puede conocer. El término «normas de la experiencia general» hace referencia a las relaciones causales que todo el mundo conoce. Además, no es necesario demostrar hechos sobre los que el tribunal adquiere conocimiento durante los procedimientos, los que se conocen como «hechos judiciales».

A veces existe una presunción en la ley. Determinados hechos o circunstancias se consideran tan probables que una parte que los alega no necesita aportar más pruebas sobre ellos. El tribunal también puede utilizar las normas de la experiencia general para llegar a una presunción de acuerdo con determinados hechos que se alegan ante él. En ese caso, la parte oponente tiene la posibilidad de refutar la presunción. También se aplican una serie de casos especiales. Para poner un par de ejemplos: según la ley de tráfico de carreteras, un motorista que atropelle a un ciclista o un peatón debe compensar por lesiones, salvo si se pueden presentar pruebas de que el accidente ocurrió debido a causas de fuerza mayor. Otro ejemplo es el caso en el que un trabajador solicita una compensación por lesiones si se establece que el accidente ocurrió mientras estaba trabajando. En este caso, el empresario estará obligado a indemnizar al trabajador por dicha lesión, a menos que se puedan facilitar pruebas de que no hubo ninguna deficiencia en el cuidado exigido o que el trabajador fue culpable de la acción deliberada o imprudencia voluntaria.

1.3 ¿En qué medida debe el tribunal estar convencido de un hecho para basar su fallo en él?

El tribunal es libre de evaluar las pruebas presentadas excepto si la ley determina lo contrario. Esta excepción contempla las normas sobre el valor probatorio concluyente de las pruebas. En casos de pruebas concluyentes el tribunal está en la obligación de aceptar como verdaderas determinadas pruebas o, al menos, reconocer el valor de las mismas. No obstante, la refutación también es posible en estos casos.

Los tribunales pueden basar sus decisiones solo en hechos que cumplan debidamente las reglas de prueba.

2 La práctica de la prueba

2.1 ¿La práctica de la prueba se realiza siempre a instancia de parte o en determinados casos puede hacerse también de oficio?

En determinados casos (inspección de cuentas, declaraciones de testigos), a petición de una de las partes, el tribunal establece la obligación de aportar pruebas en la otra parte. El tribunal podrá hacerlo también de oficio, es decir, por iniciativa propia.

Del mismo modo, a petición de una de las partes o por iniciativa del tribunal, este puede solicitar un informe pericial, una visita a las instalaciones o una inspección de las mismas. Es el tribunal quien nombra al perito, y el perito quien informa al tribunal, y es el tribunal quien lleva a cabo las visitas a las instalaciones. Las partes están en la obligación de ayudar con los informes periciales.

Las partes pueden exponer sus puntos de vista y presentar peticiones tanto si se trata de un informe pericial como de una visita a las instalaciones.

2.2 ¿Qué fases siguen a la aprobación por el Juez de la práctica de la prueba solicitada por una de las partes?

La parte autorizada por el tribunal para aportar pruebas o que asume la carga de la prueba tiene la obligación de presentar pruebas de los hechos y/o circunstancias que se alegan. La parte oponente siempre podrá aportar pruebas de lo contrario, a menos que la ley lo impida.

2.3 ¿En qué casos puede el tribunal rechazar la petición de una parte para obtener una prueba?

El tribunal se niega a admitir pruebas si no son relevantes para el caso, no están lo suficientemente especificadas (son demasiado vagas), están fuera de plazo (demasiado tarde) o son infundadas. Las pruebas presentadas podrán no descartarse debido al resultado previsto de las mismas.

2.4 ¿Cuáles son los distintos medios de prueba?

En los Países Bajos se aplica la norma de libertad de pruebas, es decir, en principio las pruebas pueden presentarse en cualquier forma adecuada, a menos que la ley disponga lo contrario. La ley especifica una serie de formas de prueba (sin carácter exhaustivo):

- escrituras y resoluciones judiciales;
- inspección de cuentas, registros y documentos;
- declaraciones de testigos;
- informes orales o formales de peritos e
- inspecciones de las instalaciones y visitas a las mismas.

2.5 ¿Cómo se práctica la prueba testifical? ¿Se realiza de forma diferente a la prueba pericial? ¿Qué normas rigen la presentación de las pruebas escritas y los dictámenes e informes periciales?

La ley debe autorizar las pruebas testificales, que se proporcionan a petición de una de las partes o se imponen a una de las partes por iniciativa del tribunal. Las partes también pueden prestar declaración como testigos (véase el punto 3 a continuación). En caso de que se vayan a aportar pruebas testificales, son las partes quienes citan a los testigos.

Las pruebas testificales se aportan en forma de declaración. Se obtienen durante la sesión del tribunal en forma de testimonio oral. Una declaración puede admitirse como prueba solo si está relacionada con los hechos sobre los que el testigo tiene conocimiento personal. Una parte que solicite autorización para presentar pruebas testificales podrá hacerlo si hay controversia entre los hechos que han de probarse y si puede ayudar a resolver el caso.

A petición de una de las partes, o por iniciativa propia del tribunal, los peritos pueden presentar informes escritos u orales (artículo 194 del Código de Procedimiento Civil). En el caso de informes escritos, el tribunal establece un plazo de presentación. En el caso de informes orales, el perito presta declaración en la fecha establecida para el juicio.

2.6 ¿Tienen algunos medios de prueba más fuerza probatoria que otros?

Existe una diferencia entre las pruebas concluyentes y no concluyentes. En el caso de las pruebas concluyentes, se exige que el tribunal acepte el contenido de las pruebas como verdadero o que reconozca la fuerza de dicha forma de prueba según determina la ley. Asimismo, pueden ofrecerse pruebas en contrario en el caso de pruebas concluyentes, a menos que la ley lo impida. Los actos auténticos y las sentencias por parte de los tribunales penales son ejemplos de pruebas concluyentes. El tribunal tiene libertad para determinar el valor probatorio de las pruebas no concluyentes.

2.7 ¿Son obligatorios algunos medios de prueba para demostrar determinados hechos?

En determinadas circunstancias un documento constituye la prueba definitiva. En algunos casos, el documento también es fundamental para que se establezca un derecho específico. Un ejemplo de esto podría ser un acuerdo prenupcial o un testamento. Las pruebas de la existencia de un acuerdo prenupcial o un testamento elaborado por un notario se aportan al presentar un acta notarial. Un codicilo también puede servir como prueba. Un codicilo es un documento escrito a mano, fechado y firmado, en el que se establece la voluntad del testador. Esta voluntad puede estar relacionada con la herencia de, entre otros elementos, ropa, efectos personales, joyas y enseres domésticos, así como libros concretos [artículo 97 del Código Civil (*Burgerlijk Wetboek*)]. Un codicilo no necesita validación mediante acta notarial.

2.8 ¿Obliga la Ley a declarar a los testigos?

El principio básico es que todo aquel que sea citado por ley para prestar declaración tiene la obligación de hacerlo. La obligación consiste en comparecer en el juicio y realizar de manera veraz ante el tribunal las declaraciones necesarias.

2.9 ¿En qué casos pueden los testigos negarse a declarar?

En determinadas circunstancias es posible quedar exento de la obligación de testificar.

Los familiares cercanos de las partes son los primeros en gozar de la exención de la obligación de testificar. Aquí se incluyen los (ex)cónyuges o (ex)parejas registradas de la parte, parientes consanguíneos o por afinidad de una parte, o el cónyuge o la pareja registrada de dicha persona hasta el segundo grado incluido (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos y hermanas).

Los testigos también pueden alegar la exención cuando contestan preguntas concretas si la respuesta pudiese exponer a procedimientos penales al testigo o a un pariente consanguíneo o por afinidad en línea ascendente o descendente, o un familiar

en segundo o tercer grado, o el (ex)cónyuge o (ex)pareja registrada de dicha persona (artículo 165, apartado 3, del Código de Procedimiento Civil).

También hay una exención con carácter funcional. Está disponible para personas a las que, en virtud de una relación privilegiada debido a su profesión, ocupación u otra condición (como clérigos, doctores, fiscales generales y notarios), se les exige confidencialidad.

2.10 ¿Se puede obligar a declarar a una persona que se niegue a ello, o sancionarla si no lo hace?

Si un testigo ha sido citado por carta certificada para que comparezca y no se presenta en el juicio, el tribunal podrá establecer una fecha a petición de la parte interesada en la que el testigo podrá ser citado por orden judicial (notificación y traslado por parte de un agente judicial). Si el testigo sigue sin comparecer, el tribunal podrá ordenar que sea llevado ante él por la policía. Si un testigo comparece pero se niega a declarar, la parte relevante podrá solicitar al tribunal que lo mantenga en prisión preventiva por desacato al tribunal. La parte solicitante tendrá entonces que abonar los costes de dicha prisión preventiva. El tribunal emitirá una orden de detención solo si cree que está justificada con el fin de averiguar la verdad.

2.11 ¿Hay personas de las que no pueda recabarse declaración?

Básicamente, todas las personas están obligadas a declarar, excepto quienes tienen derecho a exención (véase la respuesta a la pregunta 2.9).

2.12 ¿Cuál es el papel del Juez y las partes en el interrogatorio de testigos? ¿En qué circunstancias puede un testigo ser interrogado por videoconferencia u otros medios técnicos?

El tribunal oye a los testigos y los interroga. El tribunal oye a cada uno de los testigos en ausencia de otros testigos citados a comparecer en la misma sesión que no hayan declarado todavía, excepto en el caso de una parte que actúe como testigo. Las partes y sus abogados también pueden formular preguntas a los testigos. El tribunal, por iniciativa propia o a petición de una de las partes, podrá confrontar a los testigos entre ellos y con las partes. Después de que el testigo haya declarado, el tribunal podrá formular preguntas a las partes y las partes podrán hacer lo mismo entre ellas.

Las reglas de prueba neerlandesas no contienen disposiciones específicas sobre videoconferencias. La ley neerlandesa no excluye este procedimiento y no existen dificultades prácticas a la hora de realizar videoconferencias. Es el tribunal el que decide sobre esta materia.

3 La valoración de la prueba

3.1 ¿Existen restricciones para que el Juez adopte una resolución cuando alguna de las pruebas presentadas por una de las partes no se ha obtenido de manera legal?

Las pruebas ilegales pueden subdividirse en pruebas obtenidas ilegalmente y pruebas utilizadas ilegalmente. En caso de que las pruebas se obtengan de manera ilegal, esto no significa que su uso sea siempre ilegal. Siempre se deja a discreción del tribunal decidir si las pruebas deben considerarse ilegales o no.

3.2 ¿Tiene mi propia declaración valor de prueba si soy parte en el litigio?

Las partes pueden ser oídas como partes en el caso, pero entonces las declaraciones que realicen no serán tratadas como pruebas en favor de la parte oída como testigo, a menos que la declaración sirva para aclarar otras pruebas inadecuadas (artículo 164, apartado 2, del Código de Procedimiento Civil).

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 01/10/2019